


Artículo

Mecanismos de justicia transicional en Colombia: participación y representación de víctimas del conflicto armado de San Jacinto, Bolívar y Jardín, Antioquia

✉ María Lucía Baquero Morales

 <https://orcid.org/0009-0009-0571-927X>

Universidad de La Sabana, Colombia

mariabaqmo@unisabana.edu.co

Para citar este artículo

Baquero, M. L. (2024). Mecanismos de justicia transicional en Colombia: participación y representación de víctimas del conflicto armado de San Jacinto, Bolívar y Jardín, Antioquia. *Momentum*, 3(2), e325. <https://momentum.unisabana.edu.co/index.php/momentum/article/view/23437>

Resumen

La coordinación y articulación entre el Instituto Internacional de Responsabilidad Social y Derechos Humanos, junto con otras organizaciones de representación de víctimas y las comunidades locales de San Jacinto, Bolívar y Jardín, Antioquia, permitieron la participación organizada de víctimas del conflicto armado en los mecanismos judiciales creados por el Acuerdo de Paz en Colombia. Para entender las acciones adelantadas que dieron paso a este logro, se entrevistó al Coordinador de Litigio del Instituto, quien explicó las acciones adelantadas en coordinación con las comunidades locales, otras organizaciones de representación de víctimas y las entidades estatales.

Palabras clave

Coordinación; representación de víctimas del conflicto armado; postconflicto; Colombia; San Jacinto; Bolívar; Jardín; Antioquia.

Posterior a la firma del Acuerdo de Paz en 2016, de 21.396 víctimas identificadas de, entre otros crímenes, acciones privativas de la libertad correspondientes al macrocaso 01, se han acreditado 3990 víctimas (Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, 2024). El incremento de estas cifras depende en gran medida de la participación de organizaciones de víctimas, organizaciones de representación de víctimas y actores estatales que por sus facultades pueden nutrir la participación en instancias judiciales.

El Instituto Internacional de Responsabilidad Social y Derechos Humanos (IIRESODH) es una ONG internacional con sede en Colombia que ha representado a las víctimas del macrocaso 01 ante la JEP. Un ejemplo de ello ha sido el trabajo adelantado en San Jacinto, Bolívar y Jardín, Antioquia, municipios fuertemente azotados por los ataques masivos y sistemáticos contra la población civil como, entre varios otros, acciones privativas de la libertad.

Ante esta situación, ¿qué acciones ha adelantado IIRESODH como organización de representación de víctimas, desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016 hasta 2024, para promover la participación de las víctimas de San Jacinto, Bolívar y Jardín, Antioquia en el macrocaso 01 ante la JEP?

En San Jacinto, Bolívar y Jardín, Antioquia, no existía una organización formal en las comunidades locales; sin embargo, tenían dinámicas sociales, especialmente la familiaridad entre sus miembros al haber compartido experiencias en el marco del conflicto armado. Esto permitió compartir el interés de participar en la construcción de la verdad y la búsqueda de la reparación desde su calidad de víctimas del conflicto armado.

La acreditación de víctimas ante la JEP es uno de los mecanismos de participación frente a instancias judiciales que permiten la construcción de la verdad sobre los hechos ocurridos en el conflicto armado (Ley 1957. 2011. Artículo 15).

Como parte de sus objetivos, la IIRESODH interactuó con las comunidades locales i) organizando a sus miembros para representarlos ante instancias judiciales y, ii) apoyándolos en su participación ante instancias administrativas (Castaño, comunicación personal, 22 de mayo del 2024). De acuerdo con el actual coordinador de litigio de la Organización (Castaño, comunicación personal, 22 de mayo del 2024), a pesar de diferir en cómo abordar estrategias de litigio que permitan la obtención de este primer objetivo, la articulación y coordinación con otras organizaciones de representación de víctimas, como la Comisión Colombiana de Juristas, ha sido crucial para incrementar la participación de las víctimas. Adicionalmente, debido a la construcción de confianza y cooperación, la comunicación con las comunidades locales mediante de sus voceros permitió que los trámites para la acreditación de víctimas y la preparación de su participación ante la JEP fueran ágiles y organizadas.

Lo anterior, también influyó en el cumplimiento del segundo objetivo, ya que le permitió a IIRESODH impartir capacitaciones jurídicas y psicosociales a las víctimas e incrementar su participación por medio de la creación de mesas técnicas para la materialización de su reparación, no sólo jurídica sino también administrativa.

A pesar de los avances aquí planteados, las barreras burocráticas que se han impuesto por entidades estatales han entorpecido el cumplimiento de este objetivo, por lo cual es necesaria la aplicación de nuevas estrategias que permitan incluir a estos actores en esta dinámica colaborativa direccionada al apoyo en la participación de las víctimas del conflicto armado en la construcción de la verdad.

Referencias

Área de Gestión Documental. (s.f.). ¿Qué pasó en la toma de Jardín (Antioquia)? COLJURISTAS.ORG. https://www.coljuristas.org/sala_de_prensa/que-paso-en-la-toma-de-jardin-antioquia

Baquero Morales, M. L. (2024). Entrevista a Felipe Castaño, Coordinador de litigio de IIRESODH [Entrevista por videollamada grabada con autorización].

Ley 1957 de 2019. (6 de junio de 2019). Congreso de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=94590>

Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-. (2024, 22 de mayo). Macrocasos. Caso 01. <https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso01.html>

Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- (2020). Manual para la Participación de las víctimas ante la jurisdicción especial para la paz. <https://www.jep.gov.co/Infografias/participacion/manualparticipacion.pdf>

Jurisdicción Especial para La Paz -JEP-. Sala De Reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas. (26 de enero de 2021). Auto No. 19 de 2021. Presidenta: Nadiezhda Natazha Henríquez Chacín. https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/SiteAssets/Paginas/El-30-de-abril-es-la-fecha-l%C3%ADmite-para-que-intervinientes-del-caso-01-se-pronuncien-sobre-imputaci%C3%B3n-a-exjefes-de-Farc-Ep/Auto%20No.%20035_22%2002%202021.pdf

La verdad que sigue cautiva. Caso 01. San Jacinto: un pueblo ‘secuestrado’ que espera por su reparación. <https://caso-01-secuestro.verdadabierta.com/>